REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 252 -2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 26 NOV. 2013

VISTA:

La Nota Informativa N° 252-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/OAJ de fecha 26 de noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.1.1 del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, establece que la Dirección Ejecutiva tiene, entre sus funciones, la de asumir la representación legal de la institución ante personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, así como la de delegar las facultades que considere pertinentes;

Que, mediante Oficio Nº 2430-13-DIREICAJ/DIRAP JUS/DIVIPDDMP/DECOOR, recepcionado en la Mesa de Partes de la Entidad, el 26 de Noviembre de 2013, el Jefe de Dirección de Investigación Criminal – División Policial de Investigaciones y Denuncias derivadas del Ministerio Público- Departamento de Coordinación, solicita la CONCURRENCA, del representante de AGRO RURAL, a fin de instruirse su declaración, la cual ha sido programada para el día 27 de Noviembre de 2013, a las 9.00 horas, con la participación del representante del Ministerio Publico, con motivo de la denuncia interpuesta por el señor BATTO TRIGOS CACERES, por presunto delito Contra la Administración de Justicia;

AGRO RURAL V°B° Alvaro Martin Quiñe Napuri Director Ejecutivo (e)

Que, estando al contenido de la Nota Informativa N° 252-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/OAJ, es conveniente que por la carga laboral de la Dirección Ejecutiva, se expida el acto resolutivo que delegue las facultades de representación del Titular de la Entidad ante la Dirección de Investigación Criminal – División Policial de Investigaciones y Denuncias derivadas del Ministerio Público- Departamento de Coordinación,

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

AGRO RURAL V°B° Abog. Ada Elisa Quiñones Li Jefa de la Oficina de Administración

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR a la Abog. Carmen Lucrecia Peña Murillo – Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica de AGRO RURAL, las facultades de representación de la Dirección Ejecutiva ante la Dirección de Investigación Criminal – División Policial de Investigaciones y Denuncias derivadas del Ministerio Público- Departamento de Coordinación, instruya su declaración, la cual ha sido programada pra el 27 de Noviembre de 2013, a las 9.00 horas, la que contará con la participación del representante del Ministerio Público.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la citada profesional para que se apersone en representación de AGRO RURAL a la referida dependencia de la Policía Nacional, para hacer lectura de la denuncia que motiva la citación, así como solicitar y recabar la documentación que el caso requiera.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

AGRO RURAL V°B° Abog. Nora Elisa Quiñones Lira Jefa de la Oficina de Administración

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

RICARDO MARTÍN QUINE NAPURÍ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL
DIRECCION EJECUTIVA